



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ORD: N° 260/ 2025

MAT:

-Respuesta Oficio N°527 Comisión de
Gobierno Interior. Cámara de
Diputados y Diputadas de Chile.
-Providencia 553 del 15/07/2025
Ilustre Municipalidad de Laguna
Blanca.

Laguna Blanca, 22 julio del 2025.

**DE: SR. RENÉ VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S), IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA**

**A: SR. JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR**

De mi consideración:

Junto con saludar, mediante el presente documento, se da respuesta al Oficio N°527 de la Comisión de Gobierno Interior, nacionalidad, ciudadanía y regionalización de la Cámara de Diputados y Diputadas, en donde su secretario, don Juan Carlos Herrera Infante, en el uso de sus facultades, solicita información respecto de si este Municipio “ha emitido ordenanza para la entrega de prestaciones sociales y si ésta incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular”. La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, puede indicar lo siguiente:

“Este Municipio no ha emitido ordenanza para la entrega de prestaciones sociales”.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**RENÉ VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

RVB/IDT/idt

Distribución:

Cámara de Diputados y Diputadas
Of. de Partes
DIDECO

